

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023– 0322 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la dirección tanto física como electrónica en la que reciben notificaciones la convocante y la convocada.
2. Remítase la grabación en audio y video del acto en que los interesados otorgaron la facultad de tramitar la presente solicitud al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Acredítese la calidad en la que actúa el Dr. GUSTAVO A. PIEDRAHÍTA FORERO.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 26 de julio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42ac3142e17da99c6ce74d542df2f3a2d0cafdc2449a537974d5e5303f44d9e**

Documento generado en 25/07/2023 10:02:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>